



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



ACTA DE VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 8:30 horas del día 09 de abril del 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sarín, sito en el tercer piso de la Av. Abelardo Gamarra Rondo S/N Plaza de Armas. José Olaya S/N Plaza de Armas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 56-2025-MDS/A de fecha 10 de febrero del 2025, para la conducción de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 2068 DEL CENTRO POBLADO DE SHIN SHIL DISTRITO DE SARIN PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” por lo que se reunieron de acuerdo a lo señalado en el calendario de procedimiento de selección, con la finalidad de revisar la presentación, apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.



1- El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON
- LENIN BRANLY VILLANUEVA DAZA
- DENNY ENJHIBER CHACON JARA

Titular presidente
Titular Miembro 1
Titular Miembro 2



2- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El acto inicia con el saludo del presidente del Comité de Selección, procediendo a verificar los participantes que se registraron en el procedimiento de Selección a través del SEACE.

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado | Fecha de registro |
|------|-------------|---|-----------|-----------------------|
| 1 | 10720041222 | NAVES RAMOS JEAN CLAUDE | No válido | 2025-03-31 15:29:07.0 |
| 2 | 10720041222 | NAVES RAMOS JEAN CLAUDE | No válido | 2025-03-31 15:29:41.0 |
| 3 | 20274419637 | J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. | Válido | 2025-03-27 17:09:58.0 |
| 4 | 20375458307 | CONSTRUCCIONES EQQU S.A. | Válido | 2025-03-27 14:11:16.0 |
| 5 | 20477344101 | RG DEMEISA S.A.C. | Válido | 2025-04-02 07:54:17.0 |
| 6 | 20477580255 | CONSULTORA GLOBAL L & D S.A.C. | Válido | 2025-04-01 15:03:46.0 |
| 7 | 20481799245 | INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C. | Válido | 2025-03-31 18:53:12.0 |
| 8 | 20482492721 | NEYSAN & COMPAÑIA S.A.C. | Válido | 2025-03-28 15:27:12.0 |
| 9 | 20482840516 | INVERSIONES GLARK S.R.L. | Válido | 2025-03-28 12:14:35.0 |
| 10 | 20539946367 | CONSTRUCTORA MNN S.A.C. | Válido | 2025-04-02 15:54:58.0 |
| 11 | 20540021491 | ALDAHIR & A CONSTRUCTORES S.A.C | Válido | 2025-04-01 21:24:00.0 |
| 12 | 20540059625 | INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C. | Válido | 2025-03-28 22:13:30.0 |
| 13 | 20560102977 | N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. | Válido | 2025-03-28 11:08:16.0 |
| 14 | 20600942094 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EDUFASA E.I.R.L. | Válido | 2025-04-02 08:19:00.0 |
| 15 | 20601464901 | MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L. | Válido | 2025-03-28 23:34:26.0 |
| 16 | 20603089236 | GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Válido | 2025-03-27 00:50:35.0 |
| 17 | 20603943075 | BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Válido | 2025-03-31 00:43:23.0 |
| 18 | 20605516573 | CORPORACION H&M JOGELUMA S.A.C | Válido | 2025-04-01 16:50:24.0 |
| 19 | 20607102881 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SALINAS E.I.R.L | Válido | 2025-03-28 18:19:37.0 |
| 20 | 20613101501 | CORPORACION ROYAC S.A.C. | Válido | 2025-03-28 14:05:43.0 |
| 21 | 20613330535 | GRUPO CORPORATIVO GADEC S.A.C. | Válido | 2025-03-31 10:41:40.0 |

(*) Nota: En el registro de inscripción se verifica también de NAVES RAMOS JEAN CLAUDE, con RUC N° 10720041222, con estado de “no válido”, por lo que se verifica la constancia RNP, del participante y se identifica que no tiene la inscripción como EJECUTOR DE OBRA, por lo que no se considerará su inscripción como válida.

Acto seguido se procede a realizar las anotaciones de la verificación de las ofertas presentadas a través del portal del SEACE, procediéndose a verificar la admisibilidad de la misma, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quien se presenta, según los siguientes datos:

3- REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Seguidamente se verifica la presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado | Presenta oferta |
|------|-------------|------------------------------------|--------|-----------------|
| 1 | 20560102977 | N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. | Válido | SI |
| 2 | 20482840516 | INVERSIONES GLARK S.R.L. | Válido | SI |
| 3 | 20482492721 | NEYSAN & COMPAÑIA S.A.C. | Válido | SI |
| 4 | 20601464901 | CONSORCIO MARS | Válido | SI |
| 5 | 20613330535 | CONSORCIO GAEL | Válido | SI |
| 6 | 20481799245 | INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C. | Válido | SI |
| 7 | 20477580255 | CONSULTORA GLOBAL L & D S.A.C. | Válido | SI |
| 8 | 20605516573 | CONSORCIO H&M | Válido | SI |

Acto seguido se procede a realizar las anotaciones de la verificación de las ofertas presentadas a través del portal del SEACE, procediéndose a verificar la admisibilidad de la misma, verificando si cumple con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quien se presenta, según los siguientes datos:

ADMISION DE OFERTAS

Postor 01: INVERSIONES GLARK S.R.L., con RUC N° 20482840516.

Representante Legal: Sr. ELENA ENMA LEON VEJARANO, identificado con DNI N° 19671545, con correo electrónico: inversiones.glark srl@gmail.com

Domicilio Legal Común: Calle Luis Felipe de la Puente Uceda N° 1057 – Santiago de Chuco – La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Verificados los documentos de presentación obligatoria, se identifica que el postor no presenta correctamente el ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, debido a que este contiene información errónea, en la descripción de la partida 01.07.03, y la unidad de medida de la partida 01.08.02.02, que consigna el postor no es concordante con la descripción y unidad de medida establecida en el presupuesto del Expediente Técnico. Así mismo, se verifica como faltante la partida 04.02.09.01.

Teniendo en consideración que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, ha previsto expresamente únicamente tres supuestos susceptibles de subsanación i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, por lo que los errores que presenta la oferta del postor no computan causal de subsanación, debido a que alteraran el contenido esencial de la oferta. Así mismo, se debe tener en consideración que la correcta elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad del postor.

Por los argumentos antes expuesto, se determina por unanimidad, que la presentación de la oferta no es la correcta, y se declara como oferta NO ADMITIDA.



[Signature]



[Signature]



[Signature]

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Postor 02: CONSULTORA GLOBAL I & D S.A.C., con RUC N° 20477580255.

Representante Legal: Sr. LADIS LIDIA URIOL VERA, identificado con DNI N° 43908031, con correo electrónico: consultoraqldsac@hotmail.com

Domicilio Legal Común: Calle Javier Heraud Mza 5 Lote 9 A.H. Tupac Amaru - El Porvenir - Trujillo - La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Verificados los documentos de presentación obligatoria, se identifica que el postor no presenta correctamente el ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, debido a que este contiene información errónea, en la unidad de medida de las partidas 01.08.02.02, 01.10.01, 01.10.02, que consigna el postor no es concordante con la unidad de medida establecida en el presupuesto del Expediente Técnico. Así mismo el postor no fue diligente al momento de sellar y firmar su anexo debido a que este dificulta que se pueda visualizar la unidad de medida de la partida 01.08.01.01.

Teniendo en consideración que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, ha previsto expresamente únicamente tres supuestos susceptibles de subsanación i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, por lo que los errores que presenta la oferta del postor no computan causal de subsanación, debido a que alteraran el contenido esencial de la oferta. Así mismo, se debe tener en consideración que la correcta elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad del postor.

Por los argumentos antes expuesto, se determina por unanimidad, que la presentación de la oferta no es la correcta, y se declara como oferta NO ADMITIDA.

Postor 03: CORPORACION H&M JOGELUMA S.A.C., quien se presenta en consorcio según los siguientes datos:

Nombre del Consorcio: "CONSORCIO EJECUTOR H&M"

Integrantes:

- CORPORACION H&M JOGELUMA S.A.C., con RUC N° 20605516573, con porcentaje de participación del 70 %.
- VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20477435590, con porcentaje de participación del 30 %.

Representante Común: Sr. HERMES CELSO GOMEZ BARRIOS, con DNI N° 41085535, con correo electrónico: corporacion@jogelumasac.com

Domicilio Legal Común: Av. Universitaria N° 601, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 607,910.67 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 67/100 SOLES).

Verificados los documentos de presentación obligatoria, se identifica que el postor no presenta correctamente el ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO, debido a que este contiene información errónea, teniendo en consideración que en el numeral 1.25, del Capítulo III – Requerimiento (Condiciones de los consorciados), de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, el área usuaria ha determinado el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, el mismo que es 50%, condición que el postor no cumplió. También se verifica que las obligaciones que se consignan para los consorciados no son directamente vinculadas al objeto de la contratación, contraviniendo la normatividad vigente.

Así mismo, se debe tener en consideración que la correcta elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad del postor.

Por los argumentos antes expuesto, se determina por unanimidad, que la presentación de la oferta no es la correcta, y se declara como oferta **NO ADMITIDA**.

Postor 04: INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C., con RUC N° 20481799245.

Representante Legal: Sr. MATIAS APOSTOL ENRIQUEZ CARRANZA, identificado con DNI N° 19560690, con correo electrónico: inversiones.el.bosque.iyc@gmail.com

Domicilio Legal Común: Calle Ciro Alegria N° 0007, A.H. Los Héroes de Huamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 05: GRUPO CORPORATIVO GADEC S.A.C., quien se presenta en consorcio según los siguientes datos:

Nombre del Consorcio: "CONSORCIO GAEL"

Integrantes:

- GRUPO CORPORATIVO GADEC S.A.C., con RUC N° 20613330535, con porcentaje de participación del 50 %.
- ALDAHIR & A CONSTRUCTORES S.A.C., con RUC N° 20540021491, con porcentaje de participación del 50 %.

Representante Común: Sr. ALEXANDER JHUNIOR YUPANQUI MALLQUI, con DNI N° 48190637, con correo electrónico: grupocorporativogadecsac@gmail.com

Domicilio Legal Común: Jr. Ramon castilla Cdra 15 Nro. 942 - Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera OFERTA ADMITIDA, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

Postor 06: MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L., quien se presenta en consorcio según los siguientes datos:

Nombre del Consorcio: "CONSORCIO MARS"

Integrantes:

- MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L., con RUC N° 20601464901, con porcentaje de participación del 50 %.
- CORPORATION GALINDOS GROUP E.I.R.L., con RUC N° 20600167571, con porcentaje de participación del 50 %.

Representante Común: Sr. MIGUEL ANGEL RUIZ SEGURA, con DNI N° 41895058, con correo electrónico: consorciomars@gmail.com

Domicilio Legal Común: Jr. Trujillo Nro. 237 – Salaverry – Trujillo – La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Revisados los documentos de presentación obligatoria, se identifica que el postor no presenta correctamente el ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, debido a que este contiene información errónea, en la unidad de medida de la partida 01.02.04.01, que consigna el postor no es concordante con la unidad de medida establecida en el presupuesto del Expediente Técnico.

Teniendo en consideración que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, ha previsto expresamente únicamente tres supuestos susceptibles de subsanación i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, por lo que los errores que presenta la oferta del postor no computan causal de subsanación, debido a que alteraran el contenido esencial de la oferta. Así mismo, se debe tener en consideración que la correcta elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad del postor.

Por los argumentos antes expuesto, se determina por unanimidad, que la presentación de la oferta no es la correcta, y se declara como oferta NO ADMITIDA.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Postor 07: NEYSAN & COMPAÑIA S.A.C., con RUC N° 20482492721.

Representante Legal: Sr. AUSBERTO NEYRA QUISPE, identificado con DNI N° 19562616, con correo electrónico: neysan.ciasac@gmail.com

Domicilio Legal Común: Calle Florencia de Mora N° 32, A.H. Los Héroes de Huamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES).

Verificados los documentos de presentación obligatoria, se identifica que el postor no presenta correctamente el ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, debido a que este contiene información errónea, en la unidad de medida de las partidas 04.03.04.01, 04.03.04.02, que consigna el postor no es concordante con la unidad de medida establecida en el presupuesto del Expediente Técnico.

Teniendo en consideración que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, ha previsto expresamente únicamente tres supuestos susceptibles de subsanación i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, por lo que los errores que presenta la oferta del postor no computan causal de subsanación, debido a que alteraran el contenido esencial de la oferta. Así mismo, se debe tener en consideración que la correcta elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad del postor.

Por los argumentos antes expuesto, se determina por unanimidad, que la presentación de la oferta no es la correcta, y se declara como oferta **NO ADMITIDA**.

Postor 08: N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L., con RUC N° 20560102977.

Representante Legal: Sr. TELMO ANTONIO NONTOL NONTOL, identificado con DNI N° 41529522, con correo electrónico: nontol@hotmail.com

Domicilio Legal Común: Jr. Miraflores N° 549, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

| ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor) | ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento) | ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico) | ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra) | ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio) |
|--|--|---|---|--------------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, corresponde al monto de S/ 639,906.25 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 SOLES).

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Siendo las 8:00 horas del día 10 de abril del 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sarín, sito en el tercer piso de la Av. Abelardo Gamarra Rondo S/N Plaza de Armas. José Olaya S/N Plaza de Armas, el comité de selección Continua con la evaluación de las ofertas admitidas.

1. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección procede a realizar la evaluación correspondiente según lo señalado en el en el Numeral 1.9 de la Sección General, de las Bases Integradas, donde se establece, que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

| | POSTOR | PROPUESTA S/ | PTJE. ECONÓMICO | ORDEN DE PRELACIÓN |
|---|------------------------------------|---|-----------------|--------------------|
| 1 | INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C. | S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES). | 100.00 | EMPATE |
| 2 | CONSORCIO GAEL | S/ 575,915.63 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 63/100 SOLES). | 100.00 | |
| 3 | N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. | S/ 639,906.25 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 SOLES) | 90.00 | 3° |

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

Por lo que, después de haber realizado la EVALUACIÓN DE OFERTAS, y al haberse producido empate entre el primer y segundo lugar, es necesario que el Comité de Selección, teniendo en consideración que el procedimiento de selección, tiene un valor referencial que no supera los novecientos mil soles (S/ 900,000.00), se debe considerar la BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, produciéndose los siguientes resultados:

| | POSTORES | PROPUESTA (S/) | PTJE. ECONÓMICO | BONIFICACION DEL 10% | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|------------------------------------|----------------|-----------------|----------------------|--------------------|
| 01 | INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C. | S/ 575,915.63 | 100.00 | NO (*) | 2° |
| 02 | CONSORCIO GAEL | S/ 575,915.63 | 100.00 | SI | 1° |
| 03 | N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L. | S/ 639,906.25 | 90.00 | SI | 3° |

(*) Nota: El postor INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C., no presenta el ANEXO N° 08 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.





teniendo los resultados obtenidos por la bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la Provincia de Lima y Callao; se procede a realizar la calificación de las Ofertas, de acuerdo al orden de prelación obtenido:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer, segundo, tercer y cuarto lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas. Las ofertas de los postores que no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

Postor que ocupa el primer lugar: CONSORCIO GAEL

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Equipamiento Estratégico
- Calificaciones del plantel profesional clave
- Experiencia del plantel profesional clave

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, el Postor realizará la acreditación de estos requisitos de calificación, para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, según lo detallado en el literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 10.

Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en la ejecución de obras similares. Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA**, y apta para el otorgamiento de la buena pro.

Considerando que se existe otra oferta apta para la calificación, se procede a revisar la documentación de la misma:

Postor que ocupa el segundo lugar: INVERSIONES EL BOSQUE S.A.C.

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Equipamiento Estratégico
- Calificaciones del plantel profesional clave
- Experiencia del plantel profesional clave

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, el Postor realizará la acreditación de estos requisitos de calificación, para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, según lo detallado en el literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 10.

Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en la ejecución de obras similares. Por tanto, se considera **OFERTA CALIFICADA**.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Considerando que se existe otra oferta apta para la calificación, se procede a revisar la documentación de la misma.

Postor que ocupa el tercer lugar: N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Equipamiento Estratégico
- Calificaciones del plantel profesional clave
- Experiencia del plantel profesional clave

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, el Postor realizará la acreditación de estos requisitos de calificación, para la suscripción del contrato.

D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Seguidamente se procede a la calificación de la oferta técnica, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, según lo detallado en el literal B. Experiencia del Postor en la Especialidad, del numeral 3.2. Requisito de Calificación, por lo que se procede a verificar la documentación presentada según el detalle de su Anexo N° 10.

Determinando que el postor acredita de manera correcta la facturación en la ejecución de obras similares. Por tanto, se considera OFERTA CALIFICADA.

Habiendo determinado hasta el tercer lugar de prelación, y no habiendo más ofertas calificadas, se procede a realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al postor "CONSORCIO GAEL", (Conformado por la empresa GRUPO CORPORATIVO GADEC S.A.C., con RUC N° 20613330535, y por la empresa ALDAHIR & A CONSTRUCTORES S.A.C., con RUC N° 20540021491), quien se encargará de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 2068 DE CENTRO POBLADO SHINSHIL DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por el monto de su Oferta Económica, la misma que se informará mediante el SE@CE.

Así mismo se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 17:00 horas del día 10 de abril del 2025, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



LUIS FRANCISCO CAPRISTÁN LEON
Titular presidente



JUAN BRANLY VILLANUEVA DAZA
Titular Miembro 1



DENNY ENJIBER CHACON JARA
Titular Miembro 2

